



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 002

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA
ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON
ARCILA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1075/2015**

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

Arrendamiento de espacios destinados al funcionamiento de la tienda escolar saludable de la institución etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila sede Raúl Silva Holguín.

1.2 MARCO JURÍDICO: Se aplican,

La Ley 1355 del 2009 por la cual se define medidas de obesidad y enfermedades crónicas no transmitibles.

El Documento Técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables del Ministerio de Educación Nacional y Salud.

El Decreto 13-0700 del 13 de mayo del 2019 de la Gobernación del Valle del Cauca.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

1.4 VALOR DEN CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato para la vigencia 2025 es de dos millones novecientos treinta mil pesos mcte (\$2.930.000), pagaderos en 10 cuotas de doscientos noventa y tres mil pesos m/cte (\$293.000) cada una.



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

Los cuáles serán consignados a nombre de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila de manera anticipada dentro de los cinco días hábiles de cada mes.

1.5 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato corresponde a diez (10) meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.6 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proponente seleccionado estará a cargo del Rector de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila o a quien este delegue.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	20 de Enero del 2025 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMON ARCILA y pagina web institucional
Plazo para presentar propuesta	24 de enero 2025 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo pagaduria.mra@cali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	24 de enero 2025 11:30 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

3.1 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERAL 80ª-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca). Teléfono: 3102921831

3.2 FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

El día 24 de enero del 2025, Hora 11:00 AM

Físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA y al correo electrónico pagaduria.mra@cali.edu.co

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta debe ser presentada por correo electrónico pagaduria.mra@cali.edu.co y de manera presencial; la cual deberá rotularse teniendo en cuenta lo siguiente;

Objeto: Presentada por: NIT: Teléfono: Celular: Correo electrónico: Original y/o copia (según corresponda)
--

3.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe estar suscrita por el representante legal del proponente y deberá contener la información solicitada, entre ellos el valor total ofrecido por el arrendamiento del espacio, según el modelo de carta de presentación Anexo 1.



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

COMPROMISO CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 2, como compromiso a realizar pago oportuno de la Seguridad Social en Salud (Fondo de Pensiones, Salud y ARL).

COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE TIENDAS SALUDABLES

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, como compromiso en la implementación de lo establecido en el Documento Técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables del Ministerio de Educación Nacional y Salud.

OFERTA

La oferta debe informar sobre el listado de los alimentos que se van a ofrecer y precios de venta de cada producto, de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables del Ministerio de Educación Nacional y Salud, y demás normatividad relacionada con la alimentación saludable.

3.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

Si el proponente ya cuenta con experiencia previa en la institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, deberá haber cumplido con todos los requisitos contractuales de manera oportuna en sus respectivos contratos de vigencias anteriores.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

A continuación, se relacionan los requisitos habilitantes.

- ✓ Formato Único de Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Fotocopia del RUT.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de medidas correctivas.
- ✓ Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- ✓ Planilla de seguridad social.
- ✓ Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM.
- ✓ Carnet de manipulación vigente.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las condiciones y la presentación del 100% de los documentos habilitantes, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio del arrendamiento mensual ofrecido.

4.2 PUNTAJE:

El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

40 puntos. Al proponente que otorgue el mayor precio del arriendo.

30 puntos. Al proponente que otorgue mayor variedad de productos.

30 puntos. Al proponente que otorgue menor precio en los productos, para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.

A los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje.



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.002-2025

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte mayor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a elegir el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

4.4 ADJUDICACIÓN

La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

4.5 DECLARACIÓN DESIERTA

La oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, al 20 de enero de 2025

Atentamente;

(Original Firmado)

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
RECTOR (E)
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)